

**APRUEBA COMITÉ DE TRABAJO Y REVISIÓN DE LA
CARRERA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ.**

RESOLUCION EXENTA VRA N°0.183/2023.

Arica, 22 de mayo de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 5 de 2015; ; Decreto TRA N°335/13/2023, de 02 de mayo de 2023; Decreto TRA N°335/30/2022, de agosto 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras, las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, se requiere para dar cumplimiento en el marco del proyecto plan de fortalecimiento de universidades Estatales UTA 20991. Fortalecer al cuerpo académico para lograr complejidad y excelencia universitaria, en una universidad de zona extrema, el cual compromete como resultado esperado "carrera académica optimizada en función a las necesidades de una universidad compleja".

Arica, 22 de mayo de 2023.

RESUELVO:

1. **Apruébese** la creación del comité de trabajo y revisión de carrera académica de la Universidad de Tarapacá, compuesto por los siguientes profesionales:

COMITÉ DE TRABAJO Y REVISIÓN DE CARGA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ		
Nombre	Cargo	Representa
María Godoy Guerra	Coordinadora de Desarrollo Académico	Coordinadora del Comité
Vanessa Jara Labarthé	Directora de Equidad y Género	DeyGen
Carlos Leiva Sajuria	Director General de Docencia de Pregrado	DIDO
Misael Camus Ibacache	Director General de Docencia de Postgrado	DGDP
Bernardina Cisterna Arapio	Directora General de Vinculación con el Medio	DGVM
Rodrigo Ferrer Urbina	Director de Innovación e Investigación	DGII
David Laroze Navarrete	Director del Instituto de Alta Investigación	Consejo de Decanos
Celia Borquez Benitt	Decana de la Facultad de Salud	Consejo de Decanos
Marietta Ortega Perrier	Decana de la Facultad de Ciencias Sociales	Consejo de Decanos
Claudia Moraga Contreras	Decana de la Facultad de Derecho	Consejo de Decanos
Alejandro Rodríguez Estay	Decano de la Facultad de Ingeniería	Consejo de Decanos

2. **Publíquese** en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.




XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad




JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Vicerrectora Académica

JPM/XRC/cta.

24 MAY 2023